Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO de R.V. INMOBILIARIA S.A. contra CARLOS ALBERTO CONTRERAS PARDO y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00090-00**[1].

Con fundamento en lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, la parte demandante subsane[2] las siguientes deficiencias, so pena de rechazo:

1.- Sírvase de informar la razón por la cual pretende iniciar la acción ejecutiva en contra de la señora **GLORIA INES PARDO PUENTES** identificada con cédula de ciudadanía No. 20.531.722, teniendo en cuenta que, en el contrato allegado con la presente demanda, la misma no figura como arrendataria u otra posición similar que le imponga la obligación de solucionar la deuda aquí reclamada.

2.- Se reconoce personería para actuar en representación del extremo actor al Dr. **JUAN JOSÉ SERRANO CALDERÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.519.385 y de tarjeta profesional No. 163.873 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido

Notifíquese[3],

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No**.** 53 **hoy** 17 de julio 2020**.**
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2accea25dc557e31064bfd129471b9fbeee8357778c9c12933b5906275925074**
Documento generado en 14/07/2020 12:01:16 PM

[1] Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.
[2] Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.
[3] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.